



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

JOSE ANTONIO GALÁN

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO JOSÉ ANTONIO GALÁN**

MONTENEGRO - QUINDÍO

Marzo 2 de 2024

Siendo las 7 de la noche del día 2 de marzo del 2024, se reunieron en asamblea ordinaria los asociados de la Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán, en su sede ubicada en la manzana H casa número 3 del Barrio los Robles de Montenegro Quindío, previa convocatoria realizada por el señor Jorge Alberto Zuluaga Vélez, Presidente de la fundación; la convocatoria se hizo desde el 10 de febrero del año en curso, por medio de teléfono y correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Instalación de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe de Gestión y Estado de resultados.
5. Presentación de Estados Financieros.
6. Autorización de la asamblea general para que el representante legal solicite ante la Dian, la Actualización en el Régimen Tributario Especial.
7. Propositiones y varios.
8. Cierre Sesión.



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

JOSE ANTONIO GALÁN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procedió a verificar la asistencia de los socios convocados que en total fueron seis (6) de los nueve (9) convocados y se citan a continuación:

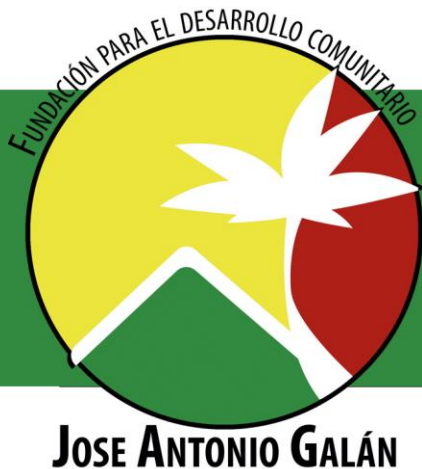
JOSÉ MIGUEL ZULUAGA VÉLEZ	Vicepresidente
MARTHA LILIANA VILLEGAS HURTADO	Secretaria
AMPARO ZULUAGA VÉLEZ	Asociada
MANUEL ARTURO PEÑA ROJAS	Asociado
JORGE ALBERTO ZULUAGA VELEZ	Presidente
HECTOR FABER GIRALDO CASTAÑO	Asociado

Los socios Herman Jairo Zuluaga, Ludwig Alberto Zuluaga, Andrés Felipe Zuluaga y Lilia Inés Cardona no asistieron, pero enviaron sus respectivas excusas.

2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Se propone por parte del señor Manuel Arturo Peña, que como presidente y secretaria de la presente asamblea general de asociados se nombren a José Miguel Zuluaga Vélez y a Martha Liliana Villegas Hurtado, respectivamente, proposición que fue aprobada por unanimidad por todos los asociados.

Para la Instalación de la presente asamblea general de asociados se escucharon las notas del himno nacional de Colombia, luego se escucha la intervención del señor José Miguel Zuluaga Vélez, quien presenta un cordial saludo de bienvenida y declara la apertura de la asamblea general de asociados.



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

3. LECTURA Y ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente de la presente asamblea general de asociados, da lectura al orden del día; el cual fue aprobado por unanimidad por los asistentes a esta asamblea general.

4. INFORMES.

Dentro de este campo el señor presidente da lectura al informe de gestión de las actividades realizadas por la Fundación y además, de los logros obtenidos.

El señor José Miguel Zuluaga, informó sobre los convenios y contratos sostenidos en 2023 con el Municipio de Armenia.

5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Se dio lectura a los estados financieros del 2023, los que fueron aprobados por unanimidad por todos los asociados asistentes

6. AUTORIZACIÓN.

El señor presidente de la presente asamblea general socios de la Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán, solicita autorización para tramitar ante la Dirección Nacional de Impuesto (Dian), la actualización en el Régimen Especial Tributario, autorización que es aprobada por unanimidad por todos los asociados asistentes.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

En este campo el señor Manuel Arturo Peña Rojas, invita a los miembros de la fundación a un mayor compromiso con las actividades que están programadas para realizar.



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

JOSE ANTONIO GALÁN

Por último, se procede a dar lectura del acta de la presente asamblea general de asociados para ser sometida a consideración y aprobación en todos sus puntos por los asistentes a esta asamblea general. Las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

8. CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor presidente de esta asamblea general de asociados de la Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán, da por terminada la sesión a las 9:15 de la noche del día 2 de marzo del año 2024, aprobándose todos los puntos tratados por unanimidad.


JOSÉ MIGUEL ZULUAGA VÉLEZ
Presidente ad-hoc


MARTHA LILIANA VILLEGAS H
Secretaria ad-hoc



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

NOMBRE

FIRMA

AMPARO ZULUAGA VÉLEZ

JOSÉ MIGUEL ZULUAGA VÉLEZ

MANUEL ARTURO PEÑA ROJAS

MARTHA LILIANA VILLEGAS HURTADO

JORGE ALBERTO ZULUAGA VELEZ



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

Montenegro, Quindío, marzo 2 de 2024

INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AÑO 2023

Como Presidente y Representante Legal de la Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán, me permito informar que a través de todo el año 2023, se hicieron todo tipo de actividades y acciones que permitieran a la Fundación poder tener acercamientos con empresas del estado y privadas. De todos modos, la actual situación económica de nuestro País y el departamento del Quindío, no permitió lograr en su totalidad los objetivos de la Fundación, como es la de apoyar al medio ambiente y la comunidad.

Como líder de esta Fundación me permito manifestar a la Junta Directiva que, en el año 2023, la fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán, pudo realizar contrato y convenios con el Municipio de Armenia, en el proyecto llamado Arbolado Urbano.

Finalmente, me permito ratificar mi compromiso con la gestión con la Fundación, para que ella siga ocupando un lugar importante en el cuidado del Medio Ambiente. Para el año 2024 estaremos en conjunto con los compañeros de la Junta Directiva, continuando la realización de proyectos y actividades que busquen el bien común en estos momentos de crisis en el mundo.

Cordialmente,



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

JOSE ANTONIO GALÁN

JORGE ALBERTO ZULUAGA VÉLEZ
Representante legal

Montenegro, Quindío, marzo 2 de 2024

LA FUNDACION DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSÉ ANTONIO GALÁN

NIT 900.217.088-5

CERTIFICACIÓN

La Representación Legal de la **Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán**, identificada con NIT 900.217.088-5, ubicada en la Urbanización Los Robles Manzana H Casa 3 en el Municipio de Montenegro, Quindío y representada legalmente por **Jorge Alberto Zuluaga Vélez**, identificado con cedula de ciudadanía N. 13.455.342, expedida en Cúcuta, Norte de Santander, en su calidad de Representante Legal y la Revisora Fiscal **Luz Maryori Arango Fernández**, identificada con cedula de ciudadanía N. 41.892.001, expedida en Armenia, Quindío, certifican que **No** aplica ninguna remuneración a las personas que ocupan cargos dentro de la Junta Directiva de la Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán.

La presente se expide a los 2 días del mes de marzo de 2024.

JORGE ALBERTO ZULUAGA VÉLEZ
Representante Legal

LUZ MARYORI ARANGO FERNÁNDEZ
Revisor Fiscal



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

FUNDACION DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSÉ ANTONIO GALÁN

NIT 900.217.088-5

CERTIFICACIÓN

La Representación Legal de la **Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán**, identificada con el NIT 900.217.088-5, ubicada en la Urbanización Los Robles Manzana H Casa 3 en el Municipio de Montenegro Quindío, representada legalmente por **Jorge Alberto Zuluaga Vélez**, mayor de edad y vecino de Montenegro Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía N. 13.455.342 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en su calidad de Representante Legal, certifica que los miembros de la Junta Directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico; y que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública..

La presente se expide a los 2 días del mes de marzo de 2024.

JORGE ALBERTO ZULUAGA VÉLEZ
Representante Legal



Fundación para el Desarrollo Comunitario
Jose Antonio Galán
fundajoseagalan@gmail.com
317 682 71 38

CERTIFICADO

Yo **Jorge Alberto Zuluaga Vélez**, identificado con la cédula de ciudadanía N. 13.455.342 expedida en Cúcuta Norte de Santander, y como Representante Legal de la **Fundación de Desarrollo Comunitario José Antonio Galán**, identificada con el NIT 900.217.088-5, que de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del E.T.

Certifico que los miembros de la Junta Directiva, fundadores, Representante Legal, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante antecedentes judiciales anexos al presente

Se firma el presente a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

JORGE ALBERTO ZULUAGA VÉLEZ
Representante Legal